



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 312 -2016-UNTRM/R

Chachapoyas, 19 MAY 2016

### VISTO:

El oficio N° 376-2016-UNTRM-R/DGA-DIGA, de fecha 19 de mayo de 2016, mediante el cual, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita la emisión del acto resolutorio aprobando el Adicional de Obra N° 01 y Deductivo Vinculante N° 01 de la obra "Construcción de la Plazoleta y Accesos a la Facultad de Ciencias de la Salud de la UNTRM"; y el proveído de fecha 19 de mayo de 2016, mediante el cual, el señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atención; y,



### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, el artículo 175° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con D.S. N° 350-2015-EF, de fecha 09 de diciembre de 2015, establece: Solo procede la ejecución de prestaciones adicionales de obra cuando previamente se cuente con la certificación de crédito presupuestario o previsión presupuestal y la resolución del Titular de la Entidad y en los casos en que sus montos, restándole los presupuestos deductivos vinculados, no excedan el quince por ciento (15%) del monto del contrato original. Excepcionalmente, en el caso de prestaciones adicionales de obra que por su carácter de emergencia, cuya no ejecución pueda afectar el ambiente o poner en peligro a la población, los trabajadores o a la integridad de la misma obra, la autorización previa de la Entidad se realiza mediante comunicación escrita al inspector o supervisor a fin de que pueda autorizar la ejecución de tales prestaciones adicionales, sin perjuicio de la verificación que debe efectuar la Entidad previo a la emisión de la resolución correspondiente, sin la cual no puede efectuarse pago alguno;



Que, mediante Resolución Rectoral N° 797-2015-UNTRM-R, de fecha 06 de noviembre de 2015, se resuelve aprobar el Expediente Técnico de la Meta "Construcción de la Plazoleta y Accesos de la Facultad de Ciencias de la Salud" del proyecto SNIP N° 178691: "Creación y Equipamiento del Pabellón de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza - Chachapoyas - Amazonas", con un plazo de ejecución de cuarenta y cinco días calendarios, cuyo presupuesto asciende a S/. 260,116.62 (Doscientos sesenta mil ciento dieciséis con 62/100 Nuevos Soles);



Que, con Carta N° 028-2016-CONSTRUCTORA HETA SAC-GG-JGHT, de fecha 15 de abril de 2016, el Gerente General de la CONSTRUCTORA HETA, hace llegar el expediente del adicional N° 01 de la obra "Construcción de la Plazoleta y Accesos a la Facultad de Ciencias de la Salud de la UNTRM", en el marco del Proyecto SNIP N° 178691, concursada mediante Adjudicación Simplificada N° 003-2016-UNTRM/CS - Primera Convocatoria;

Campus Universitario, Barrio de Higos Urco, Chachapoyas, Amazonas, Perú

[www.untrm.edu.pe](http://www.untrm.edu.pe)



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

### N° 312 -2016-UNTRM/R

Que, mediante Informe N° 009-2016-UNTRM-DIGA/ARQ-CDS, de fecha 13 de mayo de 2016, el Inspector de la obra, recomienda aprobar el expediente técnico del Adicional de Obra N° 01 por la suma de S/ 26,940.07, el Presupuesto Deductivo Vinculante N° 01 por el monto de S/ 4,004.19, siendo el Adicional Neto N° 01 de S/ 22,935.88, monto que representa el 10.00% del monto del contrato original, quedando vigente el monto del presupuesto de la obra en S/ 252,358.88 (Doscientos cincuenta y dos mil trescientos cincuenta y ocho con 88/100 soles);



Que, con documento de vistos, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental solicita la emisión del acto resolutorio aprobando el Adicional de Obra N° 01 y Deductivo Vinculante N° 01 de la obra "Construcción de la Plazoleta y Accesos a la Facultad de Ciencias de la Salud de la UNTRM", del Proyecto SNIP N° 178691;



Que, con Resolución Rectoral N° 300-2016-UNTRM/R, de fecha 13 de mayo de 2016, se encarga el Despacho del Rectorado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, al Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Vicerrector Académico de la esta Casa Superior de Estudios, del 16 al 23 de mayo de 2016, para los trámites de ley por ausencia justificada del titular;

Que, con proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone emitir la Resolución;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

#### SE RESUELVE:



**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Adicional de Obra N° 01, por el monto de S/ 26,940.07 (Veintiséis mil novecientos cuarenta con 07/100 soles), de la obra "Construcción de la Plazoleta y Accesos a la Facultad de Ciencias de la Salud de la UNTRM", solicitado por CONSTRUCTORA HETA, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.



**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR** el Presupuesto Deductivo Vinculante N° 01, por el monto de S/ 4,004.19 (Cuatro mil cuatro con 19/100 soles), de la obra "Construcción de la Plazoleta y Accesos a la Facultad de Ciencias de la Salud de la UNTRM", solicitado por CONSTRUCTORA HETA, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR** el Presupuesto Adicional Neto N° 01, por el monto de S/ 22,935.88 (Veintidós mil novecientos treinta y cinco con 88/100 soles), que representa una incidencia del 10.00% de la obra "Construcción de la Plazoleta y Accesos a la Facultad de Ciencias de la Salud de la UNTRM", solicitado por CONSTRUCTORA HETA, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

# RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 312 -2016-UNTRM/R

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, CONSTRUCTORA HETA, Inspector de Obra, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

*Oscar Andrés Gamarra Torres*  
-----  
Oscar Andrés Gamarra Torres Dr.  
Rector (E)

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

*German Auris Evangelista*  
-----  
Abog. GERMAN AURIS EVANGELISTA  
SECRETARIO GENERAL (E)

UNTRM  
DISEÑO  
LEYVA